RESOLUCIÓN No. 01417 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-021-2022.

El Secretario General del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante Decreto Departamental No. 000021 del 2020, por medio del cual se delegan facultades en materia contractual,

CONSIDERANDO

Que, por motivos de conveniencia y legalidad, el Departamento del Atlántico requiere contratar el siguiente objeto: **"CONSTRUCCIÓN REDES DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BURRUSCO, MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Selección de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el literal a del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Licitación Pública.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado 1 de agosto de 2022, el Secretario General del Departamento del Atlántico, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II *www.contratos.gov.co*, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) La Matriz de Riesgos; iv) El análisis económico del sector y v) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos y v) proyecto de minuta del contrato para el proceso de concurso de méritos cuyo objeto es la: **"CONSTRUCCIÓN REDES DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BURRUSCO, MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**, los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como físicamente en la Secretaría General, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

El valor del presupuesto oficial del Contrato se fija en la suma de **CINCO MIL VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M.L. ($5.027.785.521)**

El pago de la suma estipulada en este contrato, se efectuará de conformidad con lo siguiente:

Para la vigencia 2022 el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202201640 de fecha 5 de julio de 2022.

VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS: Que de acuerdo con la Ordenanza No. 567 de 2022 debidamente publicada mediante la Gaceta No. 8707, la Asamblea Departamental del Atlántico autorizó a la Administración Departamental para comprometer recursos de vigencias futuras ordinarias para el año fiscal 2023, destinados a financiar el proyecto denominado "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2023 DESTINADOS A FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CORREGIMIENTO DE BURRUSCO EN EL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA" CON CÓDIGO BPID 220011, por valor de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DIECINUEVE PESOS ($3.794.788.019).

Que durante el término de traslado del proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones al proceso de selección, las cuales fueron resueltas y publicadas oportunamente en la plataforma de SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En Merito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Licitación Pública No. **LP-021-2022** cuyo objeto es**: "CONSTRUCCIÓN REDES DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BURRUSCO, MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	1 de agosto de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación Estudios y Documentos Previos	1 de agosto de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	1 de agosto de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)

Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Dentro de los 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación , esto es hasta el 16 de agosto de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	11 de agosto de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) https://www.atlantico.gov.co/
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	06 de septiembre de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes		En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	06 de septiembre de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del pliego de condiciones definitivo	06 de septiembre de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Audiencia de asignación de Riesgos	09 de septiembre de 2022	"La diligencia se realizará a través de plataforma digital utilizada para tal fin por parte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. Mediante LINK al cual deben acceder los interesados del presente proceso de selección, el cual será debidamente informado mediante AVISO en el SECOP II). Sin embargo, en caso de presentarse alguna variación con relación a dichas medidas, que afecten el cronograma o la forma de presentación de las respectivas propuestas, las medidas a seguir, serán debidamente informadas mediante AVISO, publicado en el SECOP II)."

Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 12 de septiembre de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	15 de septiembre de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo máximo para la expedición de Adendas	15 de septiembre de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Fecha de cierre	21 de septiembre de 2022 a las 11:00 Am	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	21 de septiembre de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	29 de septiembre de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	hasta el 06 de octubre de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	12 de octubre de 2022	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	13 de octubre de 2022 a las 10:00 A.M.	"La diligencia se realizará a través de plataforma digital utilizada para tal fin por parte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. Mediante LINK al cual deben acceder los interesados del presente proceso de selección, el cual será debidamente informado mediante AVISO en el SECOP II). Sin embargo, en caso de presentarse alguna variación con relación a dichas medidas, que afecten el cronograma o la forma de presentación de las respectivas propuestas, las medidas a seguir, serán debidamente informadas mediante AVISO, publicado en el SECOP II)."

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	hasta 3 días hábiles después de la adjudicación o declaratoria de desierta	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Firma del Contrato	Dentro de los 5 días siguientes contados a partir de la expedición del acto de adjudicación	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Aprobación de garantías	Dentro de los 3 días siguientes a la presentación de las mismas	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación (*www.contratos.gov.co – SECOP II*), donde los proponentes podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la ley 850 de 2003, para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en el presente proceso de selección**.**

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los 6 días del mes de septiembre de 2022

(Original Firmado)
RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General Departamento del Atlántico

Proyectó: María Camila Becerra- Abogada Externa – Secretaría General
Revisó: Ricardo Luna Luna- Asesor de Despacho